

**REGISTRADO N° R 784**  
Bahía Blanca, 04 de agosto de 2017  
Corresp. Expte. N° 1294/2017  
(Conc. cat. 2 agrup. adm. – Dirección de Contrataciones)

**VISTO**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- N° 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/06.

El contenido de la Resolución R- N° 523/17, mediante la cual se llama a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 2 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Director/a administrativo de la Dirección de Contrataciones.

Lo dispuesto por Resolución R- N° 762/17, por la que se aceptan las excusaciones presentadas por las agentes Cecilia Lucaioli (Legajo N° 9744) y Alicia Sanz (Legajo N° 10482), para intervenir como jurados del concurso en cuestión, designándose en su reemplazo a los docentes Ricardo Lorenzo (Legajo N° 8903) y Miriam Valle (Legajo 9650).

**Y CONSIDERANDO:**

Que el agente Víctor Loyola, designado por Resolución R- N° 523/17 como jurado suplente fue notificado para intervenir en reemplazo de la agente Andrea Giannetti, quien fuera designada como titular;

Que mediante nota de fecha cuatro de agosto de dos mil diecisiete, el agente Loyola presenta su excusación a participar como jurado del concurso llamado por Expediente de referencia, y asimismo solicita su anulación considerando la existencia de vicios de procedimiento;

Que corresponde remitir las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos con el fin que emita su opinión al respecto;

Que por lo expuesto resulta conveniente suspender la realización de las instancias evaluativas, hasta la definición de la situación planteada.

**Por ello;**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Suspender la realización de las instancias evaluativas correspondientes al llamado a concurso para cubrir un cargo categoría 2 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Director/a administrativo de la Dirección de Contrataciones.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar. Comunicar. Pasar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su conocimiento y demás efectos. Tome razón la Dirección General de Economía y Finanzas. Girar al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.